

SECPLAN, Unidad de Administración de Proyectos
RÍO BUENO, 30 de noviembre de 2020.

EXENTO Nº 3508/
ID DOC: 400.852



VISTOS:

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; y Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su reglamento.
- 3.- Decreto Exento N° 227 de fecha 13.01.2017, que amplias facultades para autorizar y firmar Decretos Exentos.
- 4.- Dictamen de Contraloría N°3610 del 17 de marzo, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de covid-19.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; en el Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; en el Decreto N°250, de 2004, de Hacienda, que aprueba su Reglamento; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 3.- Decreto Exento N° 1850 de fecha 04.06.2020, que revoca proceso de licitación N° ID N° 3833-53-LQ20, correspondiente al servicio denominado: "Aseo, Ornato y Mantención Áreas Verdes"
- 4.- Sentencia por parte del Tribunal de Contratación Pública, referente a la causa N°106-2020 de fecha 14.08.2020.
- 5.- Ley N° 19.886 "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", artículo 10 de su Reglamento, punto 7, Letra a).
- 6.- Informe de Trato Directo de fecha 27.11.2020, de la Dirección de Secplan.
- 7.- Orden de Requerimiento N° 19761 de fecha 30.11.2020, de la Dirección de Secplan.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contratar el servicio de: "**Aseo, Ornato y Mantención Áreas Verdes**", con el Sr. David Alejandro Segura Melendres, por un periodo de 01 mes, mediante Trato Directo, por los motivos indicados en el informe del director de Secplan. Servicio que es indispensable para el funcionamiento de nuestra Comuna.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE TRATO DIRECTO**, para realizar la contratación, por el mes de **DICIEMBRE** de 2020, del servicio denominado: "**ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN ÁREAS VERDES**", con el Sr. **DAVID ALEJANDRO SEGURA MELENDRES**, RUT N° 7.727.795-1, por el valor de **\$23.174.274.-** (Veintitrés millones ciento setenta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos), IVA INCLUIDO, a través del Sistema de Mercado Público, para la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



INFORME SOLICITA TRATO DIRECTO

Con el propósito de otorgar continuidad al servicio denominado: "ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES" que la municipalidad concede en beneficio de la comunidad, se requiere contratar bajo la modalidad de TRATO DIRECTO, por el mes de DICIEMBRE de 2020.

Principales funciones que desarrolla este servicio:

- Se considera la mantención de parques, Plazas y plazuelas, avenidas en sector urbano, y villorrio concentrados del sector rural de Cayurruca, Trapi, Crucero, Mantilhue.
- La extracción de retiro de basuras de hojas, ramas, y escombros de Parques en toda su extensión, que incluye los sectores de plazas, plazuelas, avenidas.
- Se incluyen, además, en las faenas a realizar por el contratista la mantención de los nuevos Parques, avenidas, del radio urbano de la Comuna, cuya acción directa será el corte de pasto, renovación de plantas con los motivos florales de acuerdo a indicaciones y técnicas que proporcionará la Dirección de Aseo y Ornato.

Este servicio se requiere de manera indispensable para el funcionamiento que el municipio ofrece, razón por la cual se solicita aprobación de Trato Directo, en atención a Ley N° 19.886, Decreto 250 que aprueba Reglamento de Ley N° 19.886, Art. 8° Ley de Compras - Art. 10° Reglamento, Punto 7, Letra a). Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar Servicios Conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerar indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo que procede a un nuevo proceso de compras.

El nuevo proceso de compras reflejado en la elaboración de una nueva Licitación del servicio ha tenido una serie de procesos de revisión, con el objetivo de obtener visación jurídica a partir de la Sentencia de parte del Tribunal de Contratación Pública referente a la causa N° 106-2020. Dentro de las etapas más importantes de este proceso se destacan:

- Realización de modificación de bases (Espera de Sentencia): Agosto
- Notificación de Sentencia de Tribunal de Contratación Pública recepcionada por Asesor Jurídico: 15 de octubre

Primera Versión con modificaciones dadas por Sentencia T.C.P y Asesor Jurídico por parte de SECPLAN: 22 de octubre

- Director de Obras Municipales a cargo del servicio propone modificación de Términos de Referencia, lo cual se somete a aprobación por Administración y DAF: 28 de octubre



- Primera versión de TDR elaborados por DOM que modifica requerimientos del servicio y exigencias técnicas de este, con aprobación de DAF y Administración: 04 de noviembre
- Período de revisión de nuevos TDR de servicio por SECPLAN, Administración y DAF: 04-23 de noviembre
- Definición del monto final de licitación y el plazo de servicio requerido: 23 de noviembre
- Entrega de versión final de Términos de Referencia del servicio por parte de DOM: 25 de noviembre
- Reunión vía Zoom para la aprobación final de Términos de Referencia y evaluación de las modificaciones requeridas en B.A.G: 27 de noviembre

A partir de lo indicado anteriormente, cabe destacar que el proceso licitatorio requiere de la visación de los diferentes departamentos involucrados, y ha tenido una etapa importante que es la modificación de los Términos de Referencia del Servicio de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Áreas Verdes el cual influye directamente en los criterios de evaluación, requerimientos técnicos de licitación y antecedentes exigidos a los posibles oferentes detallados en las Bases Administrativas Generales. Además, la modificación de los TDR condiciona completamente la Licitación del Servicio ya que debe existir total congruencia entre las Bases que definen el proceso de compra.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo indicado por la Sentencia del Tribunal de Compras Públicas que declara ilegal y arbitrario el Decreto Alcaldicio N°1312/2020 dejándolo sin efecto y el Decreto Alcaldicio N°1850 de fecha 4 de junio que revoca el proceso licitación, se hace estrictamente necesaria la modificación final de las bases administrativas, más aún que durante el transcurso del nuevo proceso licitatorio se llamó a una modificación del servicio de aseo en sus aspectos Técnicos por parte de la Dirección de Obras Municipales que está a cargo de este.

Finalmente, con fecha 27 de noviembre mediante reunión virtual zoom con la participación de Administrador, Director de Obras Municipales, Encargado de Contabilidad y Presupuesto, Asesor Jurídico, Encargado de Licitaciones y Encargado de SECPLAN, se ajustaron los criterios finales de las Bases Técnicas y se definió fecha estimativa de publicación para el mes de diciembre. Por lo tanto, se requiere de un Trato Directo por el mes de diciembre para dar continuidad al servicio y cumplir con un nuevo proceso licitatorio visado por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno en cumplimiento con la Ley N°19.886 y con los nuevos Términos Técnicos referentes al servicio de Aseo, Ornato y Mantenimiento de Áreas Verdes.



Antecedentes:

- Dicha prórroga se solicita en consideración a Oficio Nro. 273-2020, dictado el día 03-06-2020 por del Tribunal de Contratación Pública, recaído en los autos Rol N°106-2020, que comunica la resolución de alzar la suspensión del procedimiento administrativo licitatorio denominado "Servicio de aseo, ornato y mantención de áreas verdes, comuna de Río Bueno", ID N° 3833-53-LQ20, el cual fue materializado mediante Decreto Exento N° 1850 de fecha 04.06.2020, que revoca proceso de licitación.

-Jurisprudencia existente en esta fecha, correspondiente al Estado de catástrofe, Emergencia Sanitaria y dictamen de contraloría N°3610 del 17 de marzo, el cual indica que los jefes superiores de los servicios, se encuentran facultados para suspender los plazos en los procedimientos administrativos o para extender su duración, sobre la base de la situación de caso fortuito que se viene produciendo.

La contratación por el mes de DICIEMBRE de 2020 será por el monto de \$23.174.274.- (Veintitrés millones ciento setenta y cuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos), IVA INCLUIDO, realizándose con el contratista que actualmente ejecuta este Servicio en la Comuna, Sr. DAVID ALEJANDRO SEGURA MELENDRES, Rut N°7.727.795-1, domiciliado en Río Bueno, dado que el proveedor cuenta con la experiencia y con el personal acorde a lo requerido por el Municipio.



CHRISTIAN TENORIO HUENCHUAL
ENCARGADO DE SECPLAN